

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17<sup>5</sup> JUL. 2020

Despacho Comisorio No. 110014003061 2019 01697 00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la parte actora no justificó en legal forma su inasistencia a la diligencia llevada a cabo el 21 de febrero de 2020. En consecuencia, por secretaria proceda a la devolución del Despacho Comisorio al Juzgado trece (13) de Familia de Oralidad de esta ciudad. Oficiese y déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Ruth Margarita Miranda Paencia*  
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA  
Juez

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 33 fijado hoy 17 <sup>6</sup> JUL 2020 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria